

si habra Incombeniente en que se ve
del medio y aruitio de labras lasticadas
que se aman del rincón de ^{el} viver hasta las
mill setecientas Catorre fanegas quanto
produziran a laño arrendando las y por que
tiempo sera reverario de un deute medio
si se veen personal a la labrada, si hay
sobrantes para lo de ver Verinos
Labra otro mesio menor Proasudrial
de que valere para lo que gastar de importe
seventa mill^{rs} de v. y entendido todo
por esta ciudad habiendo obereido dho
p^o Despacho con el respecto y acatamiento
devido. Acuerda se guarde y cumpla, y en
su execucion se enuando como se enuava
para su devido tiempo hazer el Informe
que se manda, libra los dho^s setenta mill^{rs}.
que le bienen señalabr. y regular por dho
p^o y Supreme Consejo para lo que gastar de dho
Proclamacion en lo efectar mas Prompto
de proprio arbitrio y deimar Caudales
pertenezientes a esta ciudad que se hallaren
Empoder de d^o Mathias de Palasio de May^{mo}.
con potestad de reintegrar de lo que falta
en en lo que bayan entrando en adelante
el qual lo haia satisfaciendo con arreglo
y a lo sugeto nominabr como a lo Cava
Uexo Comu^o. Encargabr de la disposicio
ner de dho acto del Proclamacion

El

